NOCAIMA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA NIT. 899.999.718-9	Versión	02
		Fecha	02/01/2024
		Código	GC-F-22
		Código TRD	210-08-07
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 1 de 1	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO		
	ACTO DE DELEGACIÓN DE SUPERVISIÓN		

Nocaima, 20 de enero de 2025

Ingeniero
José Felipe Flórez Laverde
Secretario de Planeación, Infraestructura y Proyectos

Que de conformidad con lo establecido en los Estudios y Documentos Previos y suscrito en el Contrato ***No. 013-2025*** cuyo objeto ***PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA OPERACION DEL BANCO DE PROYECTOS MUNICIPAL Y LA FORMULACIÓN, REGISTRO Y VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE NOCAIMA.,*** usted ha sido designado (a) como supervisor (a) para el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista y el municipio, del mencionado contrato.

Que una vez revisada las funciones de su cargo cumple con la idoneidad y experiencia requerida para hacer supervisor del contrato antes indicado, por lo tanto, se le informa lo siguiente:

1. Se Delega la supervisión del contrato No. ***013-2025***, a ***JOSÉ FELIPE FLÓREZ LAVERDE*** identificado (a) con cedula de ciudadanía **No.** ***1.072.467.354*** quien ostenta el cargo de ***SECRETARIO DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS*** del Municipio de Nocaima.

2. Se recuerda que dentro de las funciones propias de Supervisión, está la obligación de realizar un estricto control y seguimiento a la ejecución contractual, observando que la misma se realice de acuerdo a los términos y condiciones previstos en el contrato y demás documentos que hagan parte integral del mismo, para lo cual deberá observar y acatar lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, o las que modifiquen o complementen, Manual de Contratación y demás normativa vigente sobre la materia, concordante con ello le asisten los deberes y responsabilidades contemplados en la ley 1952 de 2019 y ley 2094 de 2021

3. La supervisión deberá presentar informes al ordenador del gasto, sobre la ejecución del contrato de manera frecuente y periódica en los espacios establecidos para tal fin.

4. Notifíquese al supervisor al correo electrónico institucional conformidad con lo establecido en los artículos 66 y 67 de la Ley 1437 de 2011, advirtiendo que contra la presente no procede recurso alguno.

Atentamente,

WILLIAM ALEJANDRO MATIZ FLOREZ
Alcalde Municipal

Recibí
Ing. Felipe Flórez

	Nombre	Fecha	Firma
Proyecto	Laura Viviana Enciso Orjuela – Apoyo profesional secretaria de Gobierno	20/01/2025	
Revisó	Miguel Antonio Puentes Grijalba – Profesional Universitario	20/01/2025	
Aprobó	William Alejandro Matiz Flórez- alcalde	20/01/2025	